



**RESOLUCIÓN No. 468**

12 JUN 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: “Traslados de apropiación: El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación...”

Que se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 que asciende a **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 410.000.000,00)**

Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad.

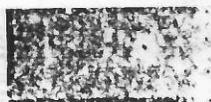
RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
02.03.01.02.02.01	P 24: MOVILIDADES CIENTIFICAS CON EQUIDAD PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRUPOS DE INVESTIGACION.	RECUPROS PROPIOS.	195.607.000,00
		ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	64.393.000,00
02.03.01.05.03.01	P 50: FOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	150.000.000,00

Que según reunión realizada por el CCUNFIS el día 03 de Junio de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

*Handwritten signature*



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



RESOLUCIÓN No. 468

12 JUN 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION		
02.03.01.02.01	LINEA 5: CONSOLIDACION DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION		
02.03.01.02.01.02	P 16: FOMENTO DE POLITICAS DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION DE INVESTIGADORES EN PROYECTOS.	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	64.393.000,00
02.03.01.02.01.02	P 16: FOMENTO DE POLITICAS DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION DE INVESTIGADORES EN PROYECTOS.	RECURSOS PROPIOS.	195.607.000,00
02.03.01.05	QUINTO PILAR MISIONAL: EFICIENTE GESTION EMPRESARIAL Y PRESUPUESTAL		
02.03.01.05.03	LINEA 16: ESTRATEGIAS EN LA GESTION Y PLANIFICACION PARA LA INVERSION, SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
02.03.01.05.03.01	P 50: FOCALIZACION DE LA INVERSION EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	150.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>410.000.000,00</b>

*DM*

**RESOLUCIÓN No. 468**

12 JUN 2019

"Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>02.03</b>	<b>INVERSION</b>		
<b>02.03.01</b>	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>		
<b>02.03.01.02</b>	<b>SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION</b>		
<b>02.03.01.02.02</b>	<b>LINEA 6: APOYO A LA MOVILIDAD E INTERCAMBIO CIENTIFICO</b>		
<b>02.03.01.02.02.01</b>	P 24: MOVILIDADES CIENTIFICAS CON EQUIDAD PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRUPOS DE INVESTIGACION.	RECURSOS PROPIOS.	195.607.000,00
<b>02.03.01.02.02.01</b>	P 24: MOVILIDADES CIENTIFICAS CON EQUIDAD PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GRUPOS DE INVESTIGACION.	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	54.393.000,00
<b>02.03.01.02.03</b>	<b>LINEA 7: CALIDAD EN LAS PUBLICACIONES Y EVENTOS CIENTIFICOS</b>		
<b>02.03.01.02.03.03</b>	P 28: CONSOLIDACION DEL SELLO EDITORIAL: LIBROS QUE CONSTRUYEN ACADEMIA.	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	160.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>410.000.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modifíquese el PAC en la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 410.000.000,00)

*AM*



**RESOLUCIÓN No. 468 . . .**

12 JUN 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

12 JUN 2019

**OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO**  
Rector ( e )

Proyectó

  
Diego Herney Cañas Roza  
OPS

Revisó

  
Farid Rafael Vilalba Taborda  
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad  
Edwin Omar Jaimes Rico  
Director Oficina de Planeación

Carlos Omar Delgado Bautista  
Asesor Jurídico Externo

  
José Vicente Carvajal Sandoval  
Director Oficina de Jurídica